



**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC)**

**Especificaciones Técnicas**

**PROCESO DE COMPRA MENOR**

**ITSC-DAF-CM-2024-0039**

**“Adquisición de radios de comunicación para uso del ITSC”**

**Santo Domingo Este, República Dominicana  
Octubre 2024**

## Antecedentes

EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados, a presentar propuestas para la **“Adquisición de radios de comunicación para uso del del ITSC”** de referencia No. ITSC-DAF-CM-2024-0039.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“Adquisición de radios de comunicación para uso del del ITSC ITSC”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubros-clases, 43191500-Dispositivos de comunicación personal, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial, 43190000-Dispositivos de comunicación y accesorios, se detallan los rubros-clases:

Rubro-Clase	Actividad Comercial-Nivel Familia
43191500- Dispositivos de comunicación personal	43190000- Dispositivos de comunicación y accesorios

## Descripción del bien/Servicio

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

## Adquisición de radios de comunicación para uso del ITSC

Ítems	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Medio de verificación																				
1	<p>Dimensiones del artículo: LxWxH 8,52 x 3,83 x 1,57 pulgadas, Astm Seguridad Grado 4, un grillete de acero endurecido de doble bloqueo, cuerpo de latón macizo, pasador anti-púa y resortes de acero inoxidable resistente a la corrosión superior.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de audio extrafuerte, mayor cobertura y duración de batería,</li> <li>• Modulación digital 4FSK 12,5 kHz; Datos: 7K60F1D y 7K60FXD 12,5 kHz; Voz: 7K60F1E y 7K60FXE Combinación de voz y datos (12,5 kHz) 7K60F1W</li> <li>• Protocolo digital: ETSI TS 102 361-1, -2, -3</li> <li>• Frecuencia UHF - 403-470 Mhz, 16 Canales, 4W (LAH01QDC9JA2AN)</li> </ul> <p><b>Estándares militares: Estándares MIL-STD aplicables</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><b>Estándares: aplicables</b></th> <th style="text-align: left;"><b>MIL-STD</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baja presión</td> <td>500,1</td> </tr> <tr> <td>Alta temperatura</td> <td>501,1</td> </tr> <tr> <td>Baja temperatura</td> <td>502,1</td> </tr> <tr> <td>choque térmico</td> <td>503,1</td> </tr> <tr> <td>Radiación solar</td> <td>505,1</td> </tr> <tr> <td>Lluvia</td> <td>506,1</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>507,1</td> </tr> <tr> <td>Niebla salina</td> <td>509,1</td> </tr> <tr> <td>Polvo</td> <td>510,1</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Estándares: aplicables</b>	<b>MIL-STD</b>	Baja presión	500,1	Alta temperatura	501,1	Baja temperatura	502,1	choque térmico	503,1	Radiación solar	505,1	Lluvia	506,1	Humedad	507,1	Niebla salina	509,1	Polvo	510,1	UD	23	<p><b>Especificaciones técnicas indicando marca del artículo ofertado e imagen.</b></p>
<b>Estándares: aplicables</b>	<b>MIL-STD</b>																							
Baja presión	500,1																							
Alta temperatura	501,1																							
Baja temperatura	502,1																							
choque térmico	503,1																							
Radiación solar	505,1																							
Lluvia	506,1																							
Humedad	507,1																							
Niebla salina	509,1																							
Polvo	510,1																							

Vibración	514,2			
Golpes	516,2			
<b>Garantía de piezas y servicios mínimo un 1 año.</b>				

### Valor referencial

El valor referencial para la “Adquisición de equipos de seguridad del ITSC” asciende a **Quinientos veintinueve mil con 00/100 (529,000.00)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien /servicio a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

### Ver detalle a continuación:

Descripción	Valor referencial
<b>Adquisición de radios de comunicación para uso del ITSC</b>	<b>529,000.00</b>

### Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar de entrega es en el Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) ubicado en Carretera Mella, KM.14, esq. Francisco del Rosario Sánchez, San Luis, Santo Domingo Este, Rep. Dom.

### Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles, luego de recibir la orden de compra firmada y sellada.

### Entregables/ cronograma

El (o los) bien (es) y/o servicios que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

ITEMS	Producto/Servicio	Cantidad	Fecha de entrega
	Radios de comunicación de dos vías portátil (walkie-talkie).	23	Deben ser entregados dentro de diez (10) días hábiles, luego de recibir la orden de compra firmada y sellada.

### **Cronograma de actividades**

El Cronograma para conocer de las fechas y horas con que se ventilará el presente proceso será el pautado a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, también podrán solicitar el cronograma a través de los correos descritos en el Departamento de Compras y Contrataciones. [Yamily.reyes@itsc.edu.do](mailto:Yamily.reyes@itsc.edu.do) [rosario.martinez@itsc.edu.do](mailto:rosario.martinez@itsc.edu.do)

### **Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas**

#### **“Sobre A” y “Sobre B”**

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416 -23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **Carretera Mella, KM. 14, esq. Francisco del Rosario Sánchez, San Luis, Santo Domingo Este, Rep. Dom.** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

#### **Ofertas presentadas en formato papel**

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC). IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B) REFERENCIA: ITSC-DAF-CM- 2024-0039**

### **Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP**

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

### **Documentación para presentar**

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación<sup>2</sup> será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

## Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

### Credenciales:

#### 1. Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución (si aplica).
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial; **a)** Dispositivos de comunicación personal; numeral **43191510**, sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (**si aplica**).

### Documentación técnica:

1. **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). **NO SUBSANABLE.**

2- Presentar **Imagen** del artículo.

## Contenido de la Oferta Económica

### 3. Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

#### a) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

### 4. Plazo mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Sesenta (30) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

#### 11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), /Cotización presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta.

## **Metodología de evaluación**

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**:

### **Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”<sup>3</sup>**

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en esta ficha técnica sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

### **Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal**

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en estas especificaciones técnicas sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio para evaluar: Elegibilidad	
Documento para evaluar	Cumple / No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
3. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual, será verificado en línea por la institución.	
4. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), será verificado en línea por la institución.	
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial; <b>a)</b> Dispositivos de comunicación personal; numeral <b>43191510 sobre</b> objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	

### Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en **11.1.2 “documentación técnica”** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/ No Cumple
El oferente presentó Documentación debidamente firmada con lo solicitado.	1.Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). <b>NO SUBSANABLE</b>	
	2.Presentar <b>Imagen</b> en los artículos indicados.	
	3.Garantía de piezas y servicios de 1año.	

### Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ no cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas lastasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

## **Criterio de adjudicación**

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **basado en menor precio**, por lo cual se adjudicará a los proveedores por, cuya oferta sea la de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones, y presente el menor precio económico.

## **Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación**

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en estas especificaciones técnicas **Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica conforme al documento estándar* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. La DAF aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación de la DAF, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

### **Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”**

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en esta ficha técnica junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416 -23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas conforme al documento estándar* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

## **Adjudicación<sup>4</sup>**

La DAF luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la DAF deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

## **Anexos documentos estandarizados**

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica **SNCC.F.034.**
- 2) Formulario de presentación de oferta económica **SNCC.F.033.**
- 3) Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056).**
- 4) Formulario Información del Oferente **SNCC.F.042**